

RESOLUCIÓN (E) N° 00540

TEMUCO,

19 ABR. 2018

**VISTOS:**

- a) La Resolución (E) N° 797 del 30/12/2005, que inscribe en el Registro Nacional de REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION, del MINVU, a la Arquitecto, SRA. CECILIA ADRIANA PONCE VALENZUELA, RUT N° [REDACTED];
- b) Que, en virtud a la Ley N° 20.071 publicado en el Diario Oficial de fecha 22/11/2005 que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación, y acuerdo a los antecedentes presentados, se constata que reúne los requisitos para inscribirse y que no está afecta a las inhabilidades que establece en el Art. 5° de la Ley en comento.
- c) El D.S. N° 223, (V y U) de 27/12/2005; publicado en el D. O. de fecha 16/02/2006;
- d) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la ARQUITECTO, SRA. CECILIA ADRIANA PONCE VALENZUELA, RUT [REDACTED], para su aumento de categoría en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO.

**RESUELVO:**

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución (E) 797 de fecha 30/12/2005, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
2. Ascíendase de Categoría a la Arquitecto, SRA. CECILIA ADRIANA PONCE VALENZUELA, Rut [REDACTED], con domicilio en camino a Coñaripe KM 1 Lican Ray, comuna de Villarrica, en el REGISTRO NACIONAL de REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINVU, en PRIMERA CATEGORIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



HGE/GGON.

**DISTRIBUCION:**

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- SRÁ. CECILIA PONCE VALENZUELA – FRESIA N° 415 DEPTO. 404 - PUCON
- OFICINA DE PARTES